

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº29-2009-GG/OSIPTEL

Lima, 19 de agosto de 2009

EXPEDIENTE	Nº 0011-2009/ADS
MATERIA	Aprobación de expediente y designación de Comité Especial

VISTOS:

- (i) El Informe Nº 131-RRHH-GAF/2009 de fecha 15 de julio de 2009, mediante el cual la Jefatura de Recursos Humanos, remite los términos de referencia para llevar a cabo la "contratación de una agencia de medios para la publicación de avisos de convocatorias para cobertura de plazas vacantes".
- (ii) El Informe 409-LOG-2009 de fecha 17 de julio de 2009, mediante el cual el Área de Logística establece el valor referencial para llevar a cabo la "contratación de una agencia de medios para la publicación de avisos de convocatorias para cobertura de plazas vacantes", el mismo que asciende a S/. 60,640.00
- (iii) El Memorando Nº 074-PRE/2009 de fecha 06 de agosto de 2009, mediante el cual el Área de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestal para la contratación arriba mencionada.
- (iv) El Informe Nº 3/8 -GAF/2009 de fecha /4 de agosto de 2009, mediante el cual se eleva el presente proyecto de resolución para el nombramiento del comité especial a cargo del proceso de Adjudicación Directa Selectiva.

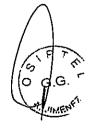
CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, publicado el 01 de enero de 2009, se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento, y su modificatoria efectuada por Decreto Supremo Nº 021-2009-EF, publicado el 01 de febrero 2009;

Que, de conformidad con el artículo 10° del Reglamento, el funcionario competente debe aprobar el expediente de contratación una vez reunida la información sobre las características técnicas, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación y la fórmula de reajuste de ser el caso, del bien o servicio que se deba adquirir o contratar;

Que, la contratación de una agencia de medios para la publicación de avisos de convocatorias para cobertura de plazas vacantes, se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones - PAC - del año 2009;

Que, de conformidad con el artículo 27º del Reglamento, el Titular de la Entidad o a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes



Calle de la Prosa 136 San Borja Lima 41- Perú. Tel.: (511) 225-1313 Fax: (511) 475-1816 www.osiptel.gob.pe

titulares y suplentes del Comité Especial encargados de conducir los procesos de selección;

Que, en ese sentido se debe designar a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial que se encargue de conducir el proceso correspondiente para la contratación de una agencia de medios para la publicación de avisos de convocatorias para cobertura de plazas vacantes;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 008-2009-PD/OSIPTEL de fecha 24 de febrero de 2009, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de licitaciones públicas, concursos públicos y adjudicaciones directas.

Con el visto favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente para la contratación de una agencia de medios para la publicación de avisos de convocatorias para cobertura de plazas vacantes.

Artículo Segundo.- Designar a los miembros del Comité Especial a cargo del proceso para la contratación de una agencia de medios para la publicación de avisos de convocatorias para cobertura de plazas vacantes.

Miembros Titulares:

Juan Flores del Castillo, quien lo presidirá.

Daniel Ugaz Sánchez-Moreno, miembro titular.

Miguel Torres Castillo, miembro titular.

Miembros Suplentes:

Yamil Arenas Defilippi, suplente de Juan Flores del Castillo.

Gustavo Torres Linares, suplente de Daniel Ugaz Sánchez - Moreno.

Maria del Rosario Salazar Aguilar, suplente de Miguel Torres Castillo.

Registrese y comuniquese.

LEJANDRÓ JUNENEZ MORALES

GERENTE GENERAL